

19 de septiembre de 2024

Opiniones SUNAT

Las últimas opiniones emitidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).



COMUNICACIÓN A LA SUNAT DEL PAGO A REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL ACREEDOR PARA EL USO VÁLIDO DE MEDIOS DE PAGO INFORME N° 000067-2024-SUNAT/7T0000

Mediante el presente informe, se consulta a la SUNAT si, a efectos del artículo 5-A de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía (Decreto Supremo N° 150-2007-EF) y el uso válido de medios de pago, se debe cumplir con comunicar previamente a la SUNAT la realización del pago a un representante designado por un acreedor, proveedor o prestador de servicios, considerando que la representación se hace en virtud de poderes inscritos en los Registros Públicos.

Al respecto, la SUNAT concluye lo siguiente:

“Para efecto de lo dispuesto en el artículo 5-A de la ley de medios de pago, califica como tercero el representante designado por un acreedor, proveedor de bienes o prestador de servicios, cuya representación, inscrita en Registros Públicos, lo faculta a recibir los pagos originados en las transacciones realizadas por dicho acreedor, proveedor o prestador y, en consecuencia, tal designación debe comunicarse a la SUNAT en forma previa a la realización de los pagos³.”

³Esto es, todo sujeto distinto al acreedor, proveedor de bienes o prestador de servicios que efectivamente recibe el pago que le corresponde a estos últimos.”

Fuente: Portal Web Institucional de la SUNAT.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.